

3. La Administración pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.
4. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.
5. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de la legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.
6. Las fuentes del Derecho: Concepto. La jerarquía de las fuentes. La Ley: Concepto, requisitos y caracteres. La reserva de la Ley.
7. Las fuentes del Derecho administrativo (I). Leyes constitucionales. Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las Leyes orgánicas. Las Leyes ordinarias. Leyes de bases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley. Leyes delegadas y Decretos-leyes.
8. Las fuentes del Derecho administrativo (II). El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Conceptos y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la jurisprudencia.
9. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases, elementos del acto administrativo. Sujeto, objeto, causas: fin y forma. Los actos políticos.
10. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutoriedad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.
11. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: ámbito de aplicación y principios informadores.
12. El procedimiento administrativo (II): Concepto, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.
13. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objetos, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.
14. El servicio público: Concepto y evolución histórica: Forma de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.
15. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión. Las Empresas nacionales.
16. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales.
17. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Material recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.
18. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.
19. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación y tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.
20. Principios jurídicos de la organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias.
21. La Administración General. Organos superiores de la Administración Central en España. Gobierno y Administración. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.
22. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente del Gobierno. Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
23. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegación de Gobierno. Otros organos periféricos de la Administración Central.
24. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Ambito de aplicación, clases de personal al servicio de la Administración. Organos superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.
25. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas: Deberes e incompatibilidades.
26. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.
27. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Régimen disciplinario.
28. Funcionarios de Organismos autónomos. Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos. Motivación de la creación de dicho Estatuto y su relación con la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

ANEXO II

Organización del Estado y de la Administración

1. Organización del Ministerio de Educación y Ciencia. La Secretaría de Estado de Universidad e Investigación. Las Direc-

ciones Generales y la Secretaría General Técnica. Organos consultivos.

2. Las estructuras del sistema educativo en la Ley General de Educación

3. Las Universidades. Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Los Departamentos, los Institutos, Colegios Universitarios, Escuelas Universitarias, Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

4. Organos de Gobierno de la Universidad. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general. Los Directores de los Centros y el Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Patronato Universitario.

5. Función económico-administrativa en las Universidades. El presupuesto universitario. Relación del mismo con el del Ministerio de Educación y Ciencia y con los Presupuestos Generales del Estado.

6. El régimen político español. Antecedentes inmediatos: La Ley para la Reforma Política. El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977. Características y problemas generales. La Constitución de 1978.

7. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

8. La Jefatura del Estado: Sus funciones. Normas sucesorias y regencia. El Gobierno en el marco constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

9. Las Cortes Generales: Antecedentes históricos. Estructuras y organización del Congreso y el Senado. La Presidencia y los Organos de Gobierno de las Cortes. Forma de elección de Diputados y Senadores. El «status» de los Diputados y Senadores.

10. Las Cortes Generales. Funcionamiento. Reglamentos de las Cámaras: Características generales. Convocatoria de las Cortes. Sesiones, orden del día y quórum. Las Comisiones. Los Grupos Parlamentarios. El debate parlamentario en nuestro derecho.

11. Significado de la Ley en la Constitución. El procedimiento legislativo. Leyes orgánicas. Leyes refrendadas. Leyes marco.

12. Leyes de las Comunidades Autónomas en la Constitución. El Reglamento. Legislación delegada. La reserva de la Ley. Materias reservadas a la Ley orgánica.

13. La Generalitat de Cataluña. Evolución histórica.

14. El Defensor del Pueblo. Concepto. El Tribunal Constitucional.

15. La nueva estructura del Estado en la Constitución. La Administración del Estado. La Administración regional. La Administración Local.

ANEXO III

Cálculo

1. Proporcionalidad. Relación entre magnitudes. Razones directas e indirectas. Razones-compuestas. Proporciones: Términos y propiedades.

2. Regla de tres simple. Aplicaciones. Regla de tres compuesta. Aplicaciones. Métodos de reducir a la unidad.

3. Repartos proporcionales. El reparto directamente e inversamente proporcional a ciertas cantidades. La regla de compañía.

4. Tantos por ciento. Por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes, bases y tipos.

5. Números índices. Índices simples y complejos. Ponderados y sin ponderar. Índices del coste de la vida. Otras aplicaciones.

6. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple. Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de intereses, capitales y tipos. El interés compuesto. Métodos de aplicación.

7. Capitalizaciones. Aplicaciones prácticas. Amortizaciones: Concepto, clases y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortización.

8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuentos y facturas.

9000

RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de la Universidad de Palma de Mallorca, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir dos plazas vacantes en la Escala Técnica de Gestión en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de este Rectorado de 1 de septiembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 11 de diciembre, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica de Gestión, turno restringido, en esta Universidad de Palma de Mallorca, previo examen de las solicitudes presentadas:

a) Para cubrir una plaza de conformidad con la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Lista de admitidos

Piña Saiz, Luis Francisco (DNI 41.339.002).

Lista de excluidos

Ninguno.

b) Para cubrir una plaza correspondiente al 50 por 100 de las vacantes existentes conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Lista de admitidos

Lafont Nuño, María del Pilar (DNI 17.810.840).

Lista de excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1982.—El Rector, Antonio Ribera Blancafort.

9001

RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre último) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de León,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Doña María del Rosario Calderón Fernández (DNI 3.769.801).
Don Luis Caro Dobón (DNI 26.164.429).
Don Pedro Gómez Gómez (DNI 16.425.224).
Don Pascual Moreno Suárez (DNI 37.071.282).
Don Antonio Marín Rodríguez (DNI 24.082.260).
Don Máximo Sandín Domínguez (DNI 3.063.255).
Doña Cristina Bernis Carro (DNI 131.814).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

9002

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la presidencia del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, turno libre, disciplina del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, turno libre, disciplina del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, convocada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 28 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Ciudad Universitaria de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, el programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

A continuación dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Adolfo de Francisco García.

9003

RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores de «Lengua y Literatura gallegas», nombrados funcionarios interinos en prácticas por Orden de 25 de agosto de 1981.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) se convocaba concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Literatura gallegas», realizada la fase de prácticas que se preveía en el apartado 10 de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 11 de dicha Orden, tiene a bien disponer:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores de «Lengua y Literatura gallegas» nombrados funcionarios interinos en prácticas por Orden de 25 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en el apartado 11 de la Orden de convocatoria.

3.º Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentariamente establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

9004

RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso y oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1981.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), 22 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas previstas en los apartados 10 y 9 de la base I de las citadas Ordenes de convocatoria.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10 y 9 de dichas Ordenes de convocatoria, tiene a bien resolver:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores que figuran en el anexo I a la presente Resolución, procedentes de los concursos-oposición convocados por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 22 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de fechas 9 de octubre de 1979 y 30 de mayo de 1981, respectivamente.

2.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores que figuran en el anexo II a la presente Resolución, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por haber tenido concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar.

3.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios interinos en prácticas por Orden ministerial de 28 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), con excepción de los opositores que figuran en el anexo III a la presente Resolución por las causas que se indican.

4.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los opositores declarados aprobados en los apartados anteriores presenten los documentos enumerados en la base 10.2 y 9.2 de las Ordenes de convocatoria. Los opositores aprobados por el turno restringido deberán presentar, además de los documentos anteriormente citados, los previstos en el apartado 1 de la base IV de las respectivas Ordenes de convocatoria.

5.º Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentario establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

6.º En el supuesto de aquellos Profesores que relacionados en el anexo III de la presente Resolución no hayan sido eva-